



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
JEFATURA DE ARMAS Y EXPLOSIVOS Y SEGURIDAD**

995050 - SOLICITUD ACREDITACIÓN DE PROFESORADO DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA GUARDAS RURALES Y SUS ESPECIALIDADES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre				
D.N.I.		Fecha de nacimiento		Profesión				
Domicilio (indicar delante el tipo de vía: calle, plaza...)				Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal	Localidad		Provincia					
Teléfono		Correo electrónico						

EXPONE

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.3 y en el punto segundo de la disposición derogatoria única de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, y considerando reunir los requisitos exigidos en el anexo II de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada,

SOLICITA

Le sea concedida la **ACREDITACIÓN** como profesor de los Centros de Formación, Actualización y Adiestramiento para guardas rurales y sus especialidades que le faculte para impartir los módulos profesionales de formación establecidos en el anexo 1 de la Resolución de 31 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, en las siguientes materias (*márquese con una "X" la unidad o unidades de competencia que solicita*):

<input type="checkbox"/>	UNIDAD 1ª DE COMPETENCIA JURÍDICA
<input type="checkbox"/>	UNIDAD 2ª DE COMPETENCIA PROFESIONAL
<input type="checkbox"/>	UNIDAD 3ª DE COMPETENCIA TÉCNICA EN CAZA
<input type="checkbox"/>	UNIDAD 4ª DE COMPETENCIA TÉCNICA EN GUARDAPESCA MARÍTIMO
<input type="checkbox"/>	UNIDAD 5ª DE COMPETENCIA TÉCNICA EN INCENDIOS FORESTALES
<input type="checkbox"/>	UNIDAD 6ª DE COMPETENCIA TÉCNICA EN PRIMEROS AUXILIOS
<input type="checkbox"/>	UNIDAD 7ª DE COMPETENCIA TÉCNICA EN PREPARACIÓN FÍSICA
<input type="checkbox"/>	UNIDAD 8ª DE COMPETENCIA TÉCNICA EN DEFENSA PERSONAL
<input type="checkbox"/>	UNIDAD 9ª DE COMPETENCIA TÉCNICA EN ARMAMENTO Y TIRO
<input type="checkbox"/>	UNIDAD 10ª DE COMPETENCIA TÉCNICA EN TOPOGRAFÍA
<input type="checkbox"/>	UNIDAD 11ª DE COMPETENCIA TÉCNICA EN COMUNICACIONES

IMPORTANTE
<p>§ Antes de cumplimentar este impreso véanse la guía de materias que contiene cada unidad de competencia así como la guía con los criterios exigidos para la acreditación en cada una de ellas, ambas disponibles en la página web www.guardiacivil.es (Seguridad Privada – guardas rurales - Habilitación de profesores de Centros de Formación).</p> <p>§ Junto con la presente instancia, el peticionario deberá presentar la correspondiente documentación acreditativa así como el ejemplar para la Administración justificativo de haber abonado las tasas de prestación de servicios y actividades de seguridad privada previstas en el art. 44.5 de la Ley 13/1993, de 30 de diciembre de "Medidas fiscales, administrativas y de orden social", mediante el impreso modelo 790, código 015 "Prestación de servicios y actividades de Seguridad Privada".</p> <p>§ Únicamente se concederán UNIDADES DE COMPETENCIA COMPLETAS, en ningún caso unidades o temas sueltos.</p>

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de *Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales*, y en los artículos 14 y 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del *Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, el abajo firmante CONSIENTE EXPRESAMENTE que el Servicio de Protección y Seguridad se relacione con el interesado a través de medios electrónicos y pueda recabar, mediante plataformas de intermediación electrónica, sus datos de identidad, así como todos aquellos datos necesarios para la tramitación del presente procedimiento que ya obren en poder de la Administración. No obstante, **en caso de imposibilidad, no consentimiento u oposición expresa, podrá solicitarse al interesado la aportación de la documentación pertinente.**

A Cumplimentar por la dependencia receptora de la presente instancia:	
Sello Dependencia Receptora	Fecha recepción instancia ____/____/____
FIRMA RECEPTOR	ESPACIO RESERVADO NÚMERO DE ENTRADA _____

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma del interesado

Información básica en protección de datos de carácter personal. La firma de la presente solicitud constituye prueba de su consentimiento explícito y autorización expresa para el tratamiento de sus datos personales. Los datos recogidos mediante esta solicitud serán tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de tratamiento de datos de carácter personal y en particular conforme establece la LO 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se incorporarán a la actividad de tratamiento de la Dirección General de la Guardia Civil en el fichero SEGRIVA, cuyo responsable es el Servicio de Protección y Seguridad, calle Batalla del Salado, 32, 28045 Madrid. El tratamiento es necesario en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Servicio de Protección y Seguridad como responsable del Tratamiento. La finalidad del fichero es realizar los trámites necesarios para la habilitación profesional de los guardas rurales y sus especialidades así como aquellas otras competencias que le otorga la normativa de seguridad privada. No se cedrán datos a terceros, salvo obligación legal. Podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición de sus datos incorporados a dicho fichero, ante el Ilmo. Sr. Coronel Jefe del SEPROSE mediante correo ordinario enviado a la dirección anteriormente señalada o en el siguiente correo electrónico: dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org Del mismo modo, tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Marque esta casilla si se opone a la cesión de sus datos personales a terceros al objeto de poder recabar, mediante plataformas de intermediación electrónica, los datos necesarios para la tramitación del presente procedimiento que ya obren en poder de la Administración, informándole que, en tal caso, el Servicio de Protección y Seguridad podrá requerirle la aportación de la documentación pertinente (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Marque esta casilla si no desea recibir comunicaciones por medios electrónicos (artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).